



A. L. G.
13

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 3886/04

Ref./ SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. CÁMARA DE DIPUTADOS.
S/ LEY N° 2.094 (25/03/04) APROBANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASISTENCIA A LOS PRODUCTORES AFECTADOS POR SEQUÍA.

DICTAMEN N°

408/04

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Se remite el adjunto texto de la Ley N° 2.094 sancionada por la Cámara de Diputados por la que se aprueba el Convenio suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia de La Pampa para implementar medidas de asistencia a los productores afectados por sequía.

Al respecto, se considera que la norma de referencia se encuentra en condiciones de ser promulgada .-

Asesoría Letrada de Gobierno – Santa Rosa, - 6 ABR 2004

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa